

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 JUN 2011

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día veintidós (22) de Junio de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y el señor Washington Adrián FIORITO, D.N.I. N° 21.506.653, responsable de Radio UNO, que diera origen al Expte N° 000804-PL-2011; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Washington Adrián FIORITO realizará servicios que consistirán en la difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes y Sesiones Legislativas, en espacios destacados y la emisión en rotativa de 833 segundos de cortos institucionales, distribuidos proporcionalmente a lo largo del mes en el programa radial "El Tren de la Mañana", que se difunde de lunes a viernes de 09 a 13 horas a través de la emisora FM 95.1 Radio UNO.

Que el citado contrato comenzara a regir a partir del día 1° de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2011, por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día veintidós (22) de Junio de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y el señor Washington Adrián FIORITO, D.N.I. N° 21.506.653, responsable de Radio UNO, que diera origen al Expte N° 000804-PL-2011, y que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- El citado contrato comenzara a regir a partir del día 1° de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2011, por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

281/11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"